



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 675-2011-GRA/PR**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica N° 27867 determina las competencias constitucionales, exclusivas y compartidas de los Gobiernos Regionales, una de las cuales hace referencia a la Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, en ese contexto, una de las funciones específicas del Gobierno Regional es la de promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos, tal como lo señala el inciso d) del artículo 47° del mencionado cuerpo legal;

Que, de otra parte, en el artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales se precisan las atribuciones del Presidente Regional, destacando aquellas que le permite proponer y ejecutar las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana;

Que para el cumplimiento de las competencias antes señaladas se debe contar con el auspicio, colaboración y participación de diversas instituciones públicas y privadas de la Región, siendo importante el rol desempeñado por la Policía Nacional del Perú;

Que, en efecto, en el desarrollo social, económico y productivo de la Región Arequipa se ha contado con la valiosa colaboración de la XI Dirección Territorial de la DIRTEPOL a cargo del General PNP Carlos Mateo y Tueros;

Que, en tal sentido, se ha podido controlar los últimos problemas sociales desarrollados en la Macroregión Sur del país, destacando la ponderada actuación de las Fuerzas Policiales, a través de la coordinación efectuada por su Director Territorial;

Que, igualmente, se ha logrado establecer adecuados lazos de coordinación con la sociedad civil, a través de la constitución del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, del cual forma parte la Policía Nacional del Perú;

Que, ha sido también significativo el aporte del General PNP Carlos Mateo y Tueros en las coordinaciones para brindar apoyo logístico a la PNP, así como en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, hechos que han generado una opinión favorable sobre su actuación en Arequipa;

Que, por las considerandos anteriores, es necesario reconocer la eficiente gestión del General PNP Carlos Mateo y Tueros con la máxima distinción que el Gobierno



Regional de Arequipa tiene instituida a través del Reglamento para el otorgamiento de distinciones honoríficas, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR.

De conformidad con las atribuciones que la Ley Órgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 confiere al Presidente Regional;

**SE RESUELVE:**

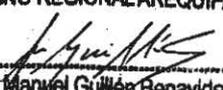
**ARTICULO 1°.-** Expresar el reconocimiento del Gobierno Regional de Arequipa al General PNP Carlos Mateo y Tueros, Director Territorial de la XI DIRTEPOL, por los valiosos servicios prestados durante el ejercicio de su cargo;

**ARTICULO 2°.-** Otorgarle la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad con el Reglamento de Distinciones vigente.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los 18 días del mes de agosto del año dos mil once.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE